

REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 234 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 21 MAY 2013

VISTO, el INFORME N° 057-2013/GRP-401000-401300-401320-VGFP de fecha 02 de Abril del 2013 con el visto bueno del Encargado del Sistema Administrativo de Personal, el MEMORANDUM N° 0151-2013 /GRP-401000-401300-401320 de fecha 02 de Abril del 2013 el MEMORANDUM N° 238-2013 /GRP-401000-401200 de fecha 04 de Abril del 2013 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 21 de Enero del 2013, respectivamente:

CONSIDERANDO:

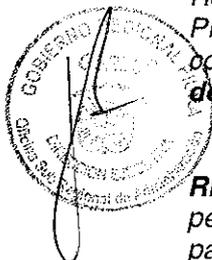
Que, mediante los documentos del visto, se solicita la Certificación Presupuestal para **Contratar Personal por Servicios Personales para Proyectos de Inversión**, para las diferentes Unidades Operativas de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, por el período que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, los **Contratos de Servicios Personales** se efectúa de acuerdo a los requerimientos de personal por parte de las Unidades Operativas de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, con el propósito de que sus funciones se cumplan y se desarrollen normalmente, según las necesidades del servicio;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 0238-2013/GRP-401000-401200 de fecha 04 de Abril del 2013, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, que demanda el costo de dichos Contratos de Servicios Personales correspondiente a los meses de Abril a Junio del 2013, de conformidad con la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto para el Sector Público Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 21 de Enero del 2013, el Presidente Ejecutivo contrata al personal contratado bajo la modalidad de servicios personales del Gobierno Regional Piura, a partir del mes de Enero del 2013, la misma que se está tomando en cuenta como parámetro para ser aplicada a los trabajadores de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", a partir del mes de Marzo del 2013;

Que, es necesario precisar que los presentes **Contratos de Servicios Personales para Proyectos de Inversión**, es temporal o accidental y la relación contractual concluye al término del mismo, como lo dispone el Artículo 38° literales a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y a lo regulado en la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;



REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 234 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 21 MAY 2013

Que, atendiendo a las consideraciones antes indicadas, es necesario autorizar la contratación del personal por servicios personales que laborará en la ejecución presupuestaria directa de actividades que no pueden ser realizadas por personal nombrado de la entidad Sub Regional, con cargo a proyectos de inversión por administración directa para el presente Año Fiscal 2013, para lo cual se deberá tener en cuenta el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 276 que establece que la remuneración de los servidores contratados será fijada en el respectivo contrato de acuerdo a la especialidad, funciones y tareas específicas que se le asignan, y no conlleva bonificaciones de ningún tipo, ni los beneficios que dicha Ley establece;

Estando a lo expuesto; con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y;

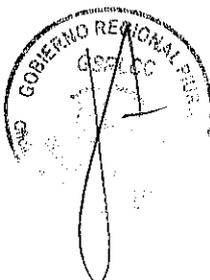
En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada desde el **01 de Mayo al 30 de Junio del 2013**, el contrato bajo la modalidad de servicios personales del personal, cuyos nombres y apellidos, grupo ocupacional, período de contratación y remuneración única mensual (que se especifica en su respectivo contrato, conforme al Artículo 48 del Decreto Legislativo N° 276) se indica a continuación:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	2.001621	:	Estudios de Pre inversión
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	6.000013	:	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03	:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNCIONAL	006	:	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008	:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL		:	0008
META/FINALIDAD	00001/0001852	:	Elaboración Estudios de Pre inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	:	Recursos Determinados
RUBRO	18	:	Canon y Sobrecanon, R, RA y P

6.2.6.8.1.4.1 Gasto por la Contratación de Personal



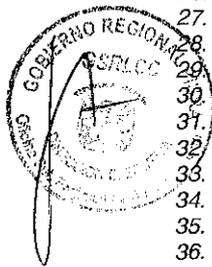
REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 294 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 21 MAY 2013

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD / PROFESION	PERIODO DEL - AL
1.	AGUILAR PEREZ MIRTHA LUZ	ESPECIALISTA EN TESORERIA	01.05.2013 al 30.06.2013
2.	ALAMA CRUZ HILLMAR ALBERTO	ABOGADO	01.05.2013 al 30.06.2013
3.	ALBAN ZAPATA MARCO ANTONIO	DIBUJANTE	01.05.2013 al 30.06.2013
4.	ALMESTAR VALDIVIEZO EMMA VICTORIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01.05.2013 al 30.06.2013
5.	ALTAMIRANO CASTILLO CESAR H.	TECNICO EN ARCHIVO	01.05.2013 al 30.06.2013
6.	APONTE OLAYA GRETA MILUSKA	SECRETARIA	01.05.2013 al 30.06.2013
7.	ARCELA MOGOLLON AMELIA JANET	SECRETARIA	01.05.2013 al 30.06.2013
8.	AVILA LUDENA OSCAR SIGIFREDO	MECANICO	01.05.2013 al 30.06.2013
9.	AYALA MENA SONIA SUSANA	INGENIERO PROYECTISTA	01.05.2013 al 30.06.2013
10.	CALDERON MORALES KATY DEL PILAR	SECRETARIA	01.05.2013 al 30.06.2013
11.	CALDERON GUZMAN HILDA AURORA	INGENIERO PROYECTISTA	01.05.2013 al 30.06.2013
12.	CALERO ROMERO GLORIA	FORMULADORA	01.05.2013 al 30.06.2013
13.	CAMINO ROMERO LUIS FELIPE	ARQUITECTO PROYECTISTA	01.05.2013 al 30.06.2013
14.	CHACON CASTILLO CARLOS ALBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	01.05.2013 al 30.06.2013
15.	CHERRES JUAREZ CESAR ALBERTO	INGENIERO PROYECTISTA	01.05.2013 al 30.06.2013
16.	CHIRA CARCAMO ARTURO	TECNICO EN CONTABILIDAD	01.05.2013 al 30.06.2013
17.	CHU YONG LILY CLARA	INGENIERO PROYECTISTA	01.05.2013 al 30.06.2013
18.	CODARLUPO TAVARA LADISLAO	TRABAJADOR DE SERVICIOS	01.05.2013 al 30.06.2013
19.	CORDOVA MATICORENA ROMEO ARTURO	TECNICO ADMINISTRATIVO	01.05.2013 al 30.06.2013
20.	CRISANTO SEMINARIO JUAN JOSE	TECNICO ADMINISTRATIVO	01.05.2013 al 30.06.2013
21.	CUEVA BASTIDAS EDMUNDO DANTE	INGENIERO PROYECTISTA	01.05.2013 al 30.06.2013
22.	CURAY HERNA EDWIN FRANCISCO	INGENIERO PROYECTISTA	01.05.2013 al 30.06.2013
23.	ESPINOZA MEDINA EDUARDO	CHOFER	01.05.2013 al 30.06.2013
24.	FARFAN CARRILLO MARITZA	ESPEC. EN CONTABILIDAD	01.05.2013 al 30.06.2013
25.	FARFAN PORTOCARRERO VICKY G.	ESPEC. EN REMUNERACIONES	01.05.2013 al 30.06.2013
26.	FARIAS GUTIERREZ REYNALDO	CHOFER	01.05.2013 al 30.06.2013
27.	GALLO CRUZ CECILIA MERCEDES	SECRETARIA	01.05.2013 al 30.06.2013
28.	GALLO GUERRERO RENEE ELIZABETH	RELACIONISTA PUBLICO	01.05.2013 al 30.06.2013
29.	GARCIA GARCIA YESICA RAQUEL	ARQUITECTO PROYECTISTA	01.05.2013 al 30.06.2013
30.	GOMEZ ARIZOLA WILFREDO	CHOFER	01.05.2013 al 30.06.2013
31.	GONZALES ATOCHE JOSE	INGENIERO DE OBRAS	01.05.2013 al 30.06.2013
32.	GONZALES GOMEZ LUIS DEL PINO	ESPEC. EN CONTRATACIONES	01.05.2013 al 30.06.2013
33.	GUERRA DIAZ JOSE ROBERTO	TECNICO EN ARCHIVO	01.05.2013 al 30.06.2013
34.	GUEVARA ZAPATA PERCY	CHOFER	01.05.2013 al 30.06.2013
35.	HOUGHTON CALLE LUCRECIA ELIZABETH	ESPEC. EN BIENESTAR SOCIAL	01.05.2013 al 30.06.2013
36.	JIMENEZ CALLE GUIDELMINA	SECRETARIA	01.05.2013 al 30.06.2013
37.	JULIAN SOTO JORGE	TECNICO EN LAB. DE SUELOS	01.05.2013 al 30.06.2013
38.	MASIAS SOSA LUISA REYNA DE FRANCIA	ABOGADA	01.05.2013 al 30.06.2013
39.	MEDINA CAMPUSANO LORENZO	ESPEC. EN PATRIMONIO	01.05.2013 al 30.06.2013
40.	MONTENEGRO RIVERA MIRTHA	INGENIERO DE OBRAS	01.05.2013 al 30.06.2013
41.	MURILLO FARFAN WILFREDO	INGENIERO DE OBRAS	01.05.2013 al 30.06.2013
42.	NEIRA TORRES OMAR	LIC. EN ADMINISTRACION	01.05.2013 al 30.06.2013
43.	NAVARRO BAUTISTA JOSE ALBERTO	ESPEC. EN CONTABILIDAD	01.05.2013 al 30.06.2013
44.	NIÑO CAMPOS EDWIN	INGENIERO EN LIQ. DE OBRAS	01.05.2013 al 30.06.2013
45.	ORTIZ CARRION EVELYN CAROLINA	TECNICO EN DERECHO	01.05.2013 al 30.06.2013
46.	PLASENCIA RODRIGUEZ SIXTO	INGENIERO PROGRAM. PAD	01.05.2013 al 30.06.2013
47.	PORRAS DE LA CRUZ CARLOS ALEJANDRO	ESPEC. EN PATRIMONIO	01.05.2013 al 30.06.2013
48.	REVOLLEDO MARCELO OCTAVIO EDMAR	ESPEC. EN CONTABILIDAD	01.05.2013 al 30.06.2013
49.	REYES PACHERREZ JUAN FRANCISCO	TRABAJADOR DE SERVICIOS	01.05.2013 al 30.06.2013
50.	RINCON GUTIERREZ LUIS AURELIO	CHOFER	01.05.2013 al 30.06.2013
51.	RIOFRIO CURAY WILLIAMS	TECNICO ADMINISTRATIVO	01.05.2013 al 30.06.2013





RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 294 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 21 MAY 2013

52. RUESTA CRUZ MIGUEL ALBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	01.05.2013	al	30.06.2013
53. SANCHEZ MAURICIO ROXILIANA	SECRETARIA	01.05.2013	al	30.06.2013
54. SARMIENTO VENTURINI ESTEBAN N.	TECNICO ADMINISTRATIVO	01.05.2013	al	30.06.2013
55. VELASCO UBILLUS CESAR AUGUSTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	01.05.2013	al	30.06.2013
56. VENCES BALAREZO ANGEL MIGUEL	TOPOGRAFO	01.05.2013	al	30.06.2013
57. VILLARREAL OLAYA JORGE ISAAC	TECNICO EN ARCHIVO	01.05.2013	al	30.06.2013
58. YESANG CAVERO DE DIESTRO REBECCA	TECNICO ADMINISTRATIVO	01.05.2013	al	30.06.2013
59. ZAPATA ZAPATA CARLOS ENRIQUE	FORMULADOR	01.05.2013	al	30.06.2013

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, procederá a elaborar el Contrato de Servicios Personales por Proyectos de Inversión de acuerdo a las Normas Legales sobre la materia, el mismo que será suscrito entre la Gerencia Sub Regional, representada por el Gerente Sub Regional y el Contratado.

ARTICULO TERCERO.- El personal Contratado en la presente Resolución, se compromete a cumplir las obligaciones inherentes al cargo que se encomienda, dando cumplimiento a las disposiciones legales administrativas y otras afines a su función.

ARTICULO CUARTO.- Hágase de conocimiento de los interesados, Unidades Orgánicas y estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, copia o transcripción de la presente Resolución, así como a la Oficina de Tecnología de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

[Firma]
Ing. Miguel Ángel Cárdenas
GERENTE SUB REGIONAL

